



**GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN**

DUPLICADO

**SECRETARÍA GENERAL
Y SERVICIOS PÚBLICOS**
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD (D.P.V.)

NEUQUÉN
PROVINCIA

CONCEJO DELIBERANTE
FOLIO
N° 02.

**JUNTOS
PODEMOS
MÁS**

ADENDA N° 0030 / 18

CONVENIO N° 0016/17: OBJETO: PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 61. TRAMO PROGRESIVA 0,00- PROGRESIVA 5.000

-----Por la presente las partes firmantes del Convenio del epigrafe, acuerdan ampliar el mismo, a efectos de dar continuidad con las tareas objeto del acuerdo e incorporar trabajos con el fin de construir la bisisenda, conforme a las siguientes Cláusulas:-----

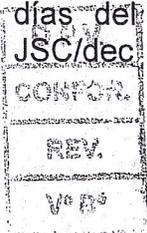
PRIMERA: "EL ENTE" proveerá a "LA DIRECCIÓN", 04 (cuatro) Camiones Batea de -----20 m3 de capacidad, para realizar el transporte de 15.500 m³ de material pétreo para relleno, sub-base y base, a efectos de completar el ensanche para la construcción de una bisisenda, las tareas serán supervisadas por el **Distrito 4 SAN MARTÍN DE LOS ANDES** y cuyo monto total asciende a **PESOS: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.472.500,00)**, abonando \$/m³ 95,00 .-

A tal efecto "LA DIRECCIÓN" certificará los trabajos y confeccionará el Acta de Recepción correspondiente, la que será suscrita de común acuerdo entre las partes.-----

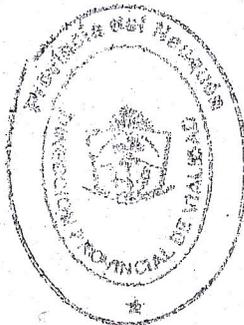
SEGUNDA: Ampliar el plazo de ejecución de los trabajos de **CUATRO (04)** meses -----corridos, a partir del día 22 de Marzo de 2018.-----

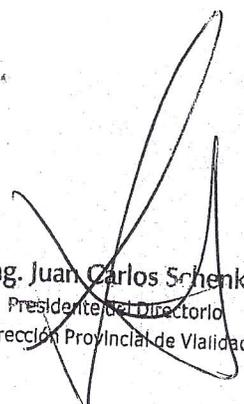
-----Quedan vigentes las Cláusulas del Convenio N° 0016/17, que no fueron modificadas por la presente.-----

-----En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman cinco (5) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en Zapala, Provincia del Neuquén, a los 09 días del mes de Marzo del Año 2018-----




CARLOS A. CORAZINI
INTENDENTE
Municipalidad de Junín de los Andes




Ing. Juan Carlos Schenk
Presidente del Directorio
Dirección Provincial de Vialidad